



BUIN, 24 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2800 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 540, de fecha 05 de Octubre de 2018 a través del cual la Asesoría Jurídica solicita al Administrador Municipal autorizar fondo a rendir por la suma de \$200.000.-, nombre del Sr. Pablo Gutiérrez Muñoz.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para que la Secretaría Comunal de Planificación autorice el gasto.

5.- La Autorización de Gastos de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 10 de Octubre de 2018, por la suma de \$200.000.-

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar el fondo a rendir permanente.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Cédula de Identidad N° , Asesor Jurídico.

2.- El fondo será destinado a gastos propios de la Unidad, materiales de oficina, gastos y notificaciones notariales, certificados del Conservador de Bienes Raíces, entre otros; comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta" y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. VVS. Miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2018\Pablo Gutiérrez Muñoz.doc